

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2196 Anuncio de aprobación inicial de las bases de subvención para Autónomos y Pymes "COVID 19".

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, se declaró la concurrencia de razones de interés general estrechamente vinculadas a situaciones derivadas del Estado de Alarma que justifican la propuesta de aprobación inicial de "Las Bases de Subvención para Autónomos y Pymes "COVID-19".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar las bases en <http://gobiernoabierto.mazarron.es/organizacion-del-ayuntamiento-y-administrativa/documentos-en-informacion-publica/Bases-de-Subvencion-para-Autonomos-y-PYMES-COVID-19/> y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Mazarrón, 7 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.